



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ORDEN de 27 de septiembre de 2012, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de carácter sanitario para el año 2012

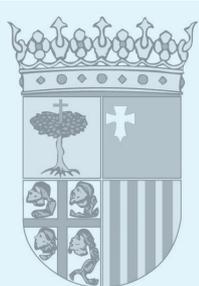
Mediante Orden de 2 de abril de 2012, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia («Boletín Oficial de Aragón» n.º 79, de 26 de abril de 2012), se realiza la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de carácter sanitario para el año 2012, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 209/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo.

La Dirección General de Calidad y Atención al Usuario es la encargada de la instrucción del expediente que corresponde a la mencionada convocatoria. Con fechas 21 de junio de 2012 y 10 de septiembre, se reunió la Comisión de Valoración, prevista en el artículo 24 del citado Decreto, para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, en la que se establecen las siguientes actuaciones subvencionables:

- a) Promover el uso responsable del Sistema Sanitario.
- b) Formación y asesoramiento dirigidos a pacientes, familiares y/o personas de apoyo, relacionados con los cuidados que incidan, favorablemente en la evolución y pronóstico de la enfermedad.
- c) Favorecer la difusión de información de calidad en relación con la salud o/y el Sistema Sanitario.
- d) Apoyar a personas en riesgo de exclusión evitando cualquier forma de discriminación en salud.
- e) Contribuir al conocimiento de los derechos y deberes en relación con la salud, a la sostenibilidad del Sistema Sanitario y a la accesibilidad al mismo.
- f) Promover la participación de organizaciones representativas de pacientes/ciudadanos en el Sistema Sanitario.
- g) Fomentar el desarrollo de proyectos realizados en colaboración de varias asociaciones o entidades.

La adjudicación de las ayudas se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 25 del Decreto 209/2006, del Gobierno de Aragón, por el que se determinan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo:

- a) Proyecto y actividades: pertinencia y oportunidad del mismo; continuidad, en su caso, de actividades similares subvencionadas por el Departamento de Salud y Consumo; carácter innovador del proyecto desde el punto de vista de sus objetivos, destinatarios, de la metodología o de los procesos de participación.
- b) Objetivos generales y específicos de la actividad: definición precisa y coherente de los objetivos. Cronograma de actividades, calendario de seguimiento y de evaluación de actividades.
- c) Población potencialmente afectada: definición de la población diana, número de personas beneficiarias de las actividades del proyecto, impacto sobre el territorio de Aragón. Grado de implantación de la entidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, número de socios, voluntarios o equipo profesional encargado de la actuación.
- d) Adaptación a los planes y directrices del Departamento de Salud y Consumo.
- e) Justificación, adecuación y acreditación del presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a desarrollar: Coherencia entre el coste previsto del proyecto y las actividades que propone desarrollar.
- f) Calidad y viabilidad técnica y económica del proyecto: Relación entre objetivos, actividades propuestas y recursos disponibles. Experiencia. Resultados esperados. Definición de criterios de evaluación de resultados. Plan de difusión interna y externa del proyecto.
- g) Subvenciones recibidas con anterioridad: Subvenciones del Departamento de Salud y Consumo y otras subvenciones públicas o privadas.
- h) Grado de ejecución de proyectos anteriormente subvencionados. Adecuación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ejecución y justificación de proyectos de la entidad financiados en anteriores convocatorias de subvenciones del Gobierno de Aragón.



La Comisión de Valoración, inicialmente, procedió a la valoración de los proyectos presentados, considerando no subvencionables aquellos proyectos en los que en los apartados a), b), c), d), e) han obtenido una valoración de 0 puntos o en los apartados a) o c) han obtenido menos del 25 % del máximo correspondiente. Posteriormente, en una segunda reunión revisó las reformulaciones de los proyectos propuestos para subvención.

Con fecha 10 de septiembre de 2012 la Directora General de Calidad y Atención al Usuario formuló Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de carácter sanitario para el año 2012, de acuerdo con la reformulación realizada.

Por ello, y según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 209/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.— Conceder las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de carácter sanitario para el año 2012 a los beneficiarios relacionados en el anexo I y en las cuantías que en él se determinan, por un importe total de 240.400 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1605.4132.480054.91002, quedando obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y teniendo en cuenta que la justificación económica habrá de realizarse por el importe subvencionable.

Segundo.— Desestimar las solicitudes que fueron presentadas fuera de plazo.

Asociación	CIF	Fecha Presentación
85Fundación Vivir un Buen Morir (VBM)	G99162372	17 de mayo de 2012
86Fundación Pérez Gotor y Nuestra Señora de Sancho Abarca.	G50055987	18 de mayo de 2012
87Unión Romani	G78339587	18 de mayo de 2012

Tercero.— Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo II por no haber superado la fase de evaluación.

Cuarto.— Condicionar la efectividad de las subvenciones a la aceptación expresa de éstas por parte del beneficiario de la subvención mediante escrito firmado, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la subvención concedida, entendiéndose que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en la resolución de Concesión. En caso contrario se entenderá que renuncia a la subvención concedida.

Quinto.— El plazo para la presentación de los correspondientes justificantes de los gastos a subvencionar finalizará el día 9 de noviembre de 2012.

Sexto.— En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto citado, la relación de subvenciones concedidas en la presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro recurso que en Derecho proceda.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012.

**El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia,
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA**

Anexo I

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER SANITARIO PARA EL AÑO 2012

	Asociación	CIF	Importe Subvencionable	Importe Concedido
21	Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón Zaragoza (ALCER EBRO)	G50056035	24.600 €	19.650 €
12	Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (ASPANOA)	G50315357	20.752 €	16.600 €
7	Asociación de Mujeres Aragonesas de Cáncer Genital y de Mama (AMACGEMA)	G50605690	12.500 €	9.983 €
18	As. Arag. Familiares de Enfermos con Trastornos de Conducta Alimentaria: Anorexia y Bulimia (ARBADA)	G50732445	12.200€	9.720 €
9	Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AZAJER)	G50341924	12.000 €	9.600 €
55	Asociación Parkinson Aragón	G50686922	10.700 €	8.520 €
24	Asociación Aragonesa de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ARAECLA)	G50812965	10.500 €	8.400 €
38	Asociación Aragonesa para Problemas de Crecimiento (APAC)	G50068253	9.750 €	7.800 €
5	Asociación Oscense de Esclerosis Múltiple (AODEM)	G22189252	9.500 €	7.600 €
52	Asociación Celíaca Aragonesa (ACA)	G50747179	8.400 €	6.705 €
30	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Zaragoza (AFEDAZ)	G50508282	8.100 €	6.420 €
28	Confederación Coordinadora de Entidades para la Defensa de las Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Aragón (COCEMFE Aragón)	G50930296	7.500 €	6.000 €
35	Asociación Ictus de Aragón (AIDA)	G50846328	7.500 €	6.000 €
25	Asociación de Traumatismo Encéfalo Craneal y Daño Cerebral de Aragón (ATECEA)	G50667229	6.900 €	5.500 €
33	Fundación Aragonesa de Esclerosis Múltiple (FADEMA)	G50885631	6.875 €	5.500 €
14	Asociación Aragonesa de Fibrosis Quística (FQ)	G50544568	6.625 €	5.300 €
47	Asociación de Hemofilia Aragón-La Rioja	G50356708	6.300 €	5.020 €
45	Asociación Programa Aragonés de Mujer y Corazón (PAMYC)	G99215691	6.000 €	4.800 €
46	Fundación Down Zaragoza para la Discapacidad Psíquica	G50481522	6.000 €	4.800 €
36	Asociación de Enfermos del Sueño (ASENARCO)	G50780006	5.500 €	4.400 €
78	Asociación para la Ayuda a Personas Afectadas por el VIH (OMSIDA)	G50568005	5.000 €	3.960 €
60	As.de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Huesca (AFEDAH)	G22173280	4.500 €	3.600 €
84	Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres, Afectados y Amigos de los Sordos (FAAPAS)	G22261531	4.400 €	3.500 €
22	Asociación de Diabéticos Españoles de Zaragoza	G50196856	4.350 €	3.472 €
2	Asociación de Enfermos y Trasplantados Hepáticos de Aragón (AETHA)	G50829407	4.000 €	3.200 €
73	Asociación Anticoagulados de Aragón (ASANAR)	G99072415	6.503 €	3.200 €
70	Asociación Española contra el Cáncer (AECC Huesca)	G28197564	3.750 €	3.000 €
83	Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos	G22012447	3.750 €	3.000 €

	Asociación	CIF	Importe Subvencionable	Importe Concedido
29	Asociación de Lucha contra la Distrofia en Aragón. (ALDA)	G50831148	3.700 €	2.960 €
10	Asociación de Implantados Cocleares de España en Aragón (AICEAR)	G99051195	3.400 €	2.720 €
44	Asociación de Personas con Linfedema en Aragón. (ADPLA)	G50970474	3.200 €	2.560 €
67	Asociación Aragonesa de Enfermedades Neuromusculares (ASEM Aragón)	G99014987	2.800 €	2.240 €
6	Asociación de Familias Aragonesas con Pacientes de Síndrome de Gilles de la Tourette y Trastornos Asociados (Aragón TOURETTE)	G50960905	2.500 €	2.000 €
13	Asociación de Familiares de Pacientes con Trastornos de la Personalidad (EL VOLCÁN)	G50965797	2.500 €	2.000 €
23	Asociación de Ostomizados de Aragón (ADO Aragón)	G50757459	2.500 €	2.000 €
80	Asociación Española contra el Cáncer (AECC Teruel)	G28197564	5.900 €	2.000 €
41	Asociación de Padres de Niños Sordos de Zaragoza (ASPANSOR)	G50073162	2.250 €	1.800 €
31	Asociación Aragonesa de Fibromialgia y Fatiga Crónica (ASAFA)	G50940071	2.200 €	1.700 €
71	Asociación Asperger y TGD'S de Aragón	G99037426	2.100 €	1.640 €
26	Asociación Familiares Enfermos Depresivos de Aragón (AFDA)	G50902873	2.000 €	1.600 €
37	Asociación Española de Afectados por Linfoma, Mieloma y Leucemia (AEAL)	G83446880	2.000 €	1.600 €
57	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer del Bajo Aragón (AFEDABA "Los Calatravos")	G44196939	2.000 €	1.600 €
27	Asociación Aragonesa de Trasplantados de Corazón "Virgen del Pilar"	G50613603	2.000 €	1.560 €
11	Asociación Aragonesa del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (AATEDA)	G50870781	1.900 €	1.500 €
39	Asociación de Afectados por Trastorno Bipolar de Aragón (ATBAR)	G99049223	1.900 €	1.500 €
77	Asociación Regional Aragonesa de Familiares y Profesionales Orientada al Diagnóstico, Investigación, Tto. y Tiempo Libre de la Hiperactividad (ATENCIONA)	G99217036	1.900 €	1.500 €
43	Asociación de Familiares de Personas con Autismo (AUTISMO Aragón)	G50772458	1.550 €	1.240 €
50	Asociación Oscense pro Salud Mental. (ASAPME Huesca)	G22172340	1.500 €	1.200 €
53	Asociación de Consumidores Torre Ramona	G50094531	1.500 €	1.200 €
66	Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón (ASAPME Bajo Aragón)	G44214161	1.500 €	1.200 €
75	Unión de Consumidores de Aragón (UCA)	G50130590	1.500 €	1.200 €
81	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Teruel (AFA Teruel)	G44153062	1.500 €	1.200 €
79	Fundación Genes y Gentes	G50780337	1.500 €	1.150 €
68	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Monzón (AFA Monzón)	G22222889	1.300 €	1.040 €
1	Asociación de Quemados de Aragón (AQUA)	G50823491	1.250 €	1.000 €
15	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Mancomunidad de Somontano-Barbastro (AFEDAB)	G22233977	1.250 €	1.000 €
16	Asociación Aragonesa de Apoyo a la Lactancia Materna (LACTARIA)	G50932433	1.250 €	1.000 €

	Asociación	CIF	Importe Subvencionable	Importe Concedido
32	Asociación de Vecinos Barrio Delicias ("Manuel Viola")	G50369404	1.300 €	1.000 €
59	Asociación de fibromialgia, fatiga crónica y sensibilidad química simple. (AFIFASEN)	G44241834	1.250 €	1.000 €
74	INFORMACU ARAGÓN	G50324110	1.250 €	1.000 €
76	Club Deportivo Disminuidos Físicos Zaragoza	G50176866	1.250 €	1.000 €
82	Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica del Bajo Cinca	G22270714	1.200 €	960 €
34	Asociación Aragonesa Pro Salud Mental Zaragoza (ASAPME Zaragoza)	G50107531	1.100 €	880 €
51	Asociación Personas con Parálisis Cerebral Huesca (ASPACE Huesca)	G22010094	1.000 €	800 €
62	Asociación Hidea	G99300311	1.000 €	800 €
42	Asociación de Amputados Ibérica Global de Aragón. (ADAMPI Aragón)	G99126682	500 €	400 €
56	Agrupación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Caspe y Comarca (AFEDACC)	G50867316	500 €	400 €
			TOTAL	240.400 €

Anexo II

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER
SANITARIO PARA EL AÑO 2012

	Asociación	CIF
3	Fundación Deporte y Trasplante Carlos Sanz	G99202269
4	Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI)	G44193878
8	Punto de Apoyo y Rehabilitación Psicosocial Comunitaria Sociedad Cooperativa	F99200198
17	Asociación de Personas con Parálisis Cerebral (Fundación ASPACE Zaragoza)	G99298846
19	Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón - FAGA	G50586155
20	Asociación de Mujeres Gitanas de Aragón "Romí Calí"	G50683986
40	Asociación Española de Pacientes con Cefalea (AEPAC)	G84263664
48	Asociación de familias contra las drogas Somontano	V22328595
49	Asociación de Familias contra las Drogas del Valle de Benasque - Ribagorza	G22327654
54	Médicos del Mundo Aragón	G79408852
58	Asociación de padres de hijos disminuidos psíquicos de Teruel "Ángel Custodio"	G44025203
61	Asociación de Ayuda al Discapacitado de Caspe y Comarca (ASADICC)	G50335264
63	Asociación Aragonesa de terapia familiar.	G50218387
64	Coordinadora Aragonesa de Voluntariado.	G50507599
65	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ)	G50334739
69	Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES Huesca)	G22006266
72	Fundación Virgen del Pueyo. (FVP)	G50630961